Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 485771 - ADQUISICIÓN DE NOVILLOS EN PIE PARA FAENADO PARA EL MAG - PLURIANUAL

Consulta 1 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
El PBC solicita cuanto sigue: "El oferente deberá contar como mínimo con un camión equipado apropiadamente para el traslado de los animales", Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica: "Copia simple de la cedula verde y habilitación del camión o contrato de compra venta que acredite la propiedad el mismo" Consultamos, si existe la posibilidad que el trasporte solicitado pueda ser arrendado o tercerizado en cuanto al servicio de traslado, puesto que la naturaleza del llamado de adquisición de ganado en pie, por consiguiente lo posibles oferentes serian productores de ganado vacuno y no es exigencia que cuente con transporte de animales propio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2026
Considerando la naturaleza del objeto del llamado, que involucra el traslado de animales vivos, resulta necesario minimizar la dependencia de factores externos que pudieran afectar la logística de entrega, tales como disponibilidad de terceros, condiciones climáticas u otras circunstancias que requieran una respuesta o reprogramación inmediata. Asimismo, conforme a la experiencia en contrataciones de similar naturaleza, contar con un medio de transporte propio permite al proveedor tener mayor control sobre la logística y adoptar oportunamente las medidas necesarias para garantizar el bienestar de los animales y su correcta entrega en las condiciones y plazos establecidos. Por lo expuesto, se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).		

Consulta 2 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026
En cuanto al proceso de compra de ganado en pie del llamado que nos ocupa, consultamos a la convocante si los posibles oferentes deben estar al al dia con la Licencia Ambiental expedido por el MADES, pues es un requisito de orden publico, el cual es obligatorio para todos los establecimientos productores de ganado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2026
Los oferentes deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). En consecuencia, para la evaluación de las ofertas serán considerados los documentos y requisitos expresamente solicitados en el PBC, no correspondiendo incorporar exigencias adicionales no previstas en el mismo.		

Consulta 3 - capacidad tenida

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

Los establecimientos ganaderos formalizado y de alto impacto en el comercio de animales en pie cuentan con varias exigencias normativas y documentales del órgano regulador SENACSA y otras entes como el MADES, consultamos si los animales vacunos deben estar registrados en el SIAP (Sistema de Idenfificacion Animal del Paraguay – SIAP) el cual da mayor seguridad a la trazabilidad y movimiento de los animales, dando una identificación puntual a cada animal y en razón a esto asegurar la sanidad e inocuidad de los alimentos, dicho documento es exigencia de presente PBC?

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2026

Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) ya exige la presentación del Documento oficial expedido por el SENACSA y la acreditación de poseer marca a su nombre (Registro), así como la copia simple del Acta de Vacunación vigente expedida por la Fundación Servicios de Salud Animal (FUNDASSA).
Dichos documentos son considerados suficientes, a los efectos del presente llamado, para acreditar las condiciones sanitarias y la trazabilidad de los animales objeto de la contratación. En consecuencia, el registro de los animales en el Sistema de Identificación Animal del Paraguay (SIAP) no constituye un requisito documental adicional exigido en el PBC.
Por todo lo expuesto los oferentes deberán ajustarse a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Consulta 4 - Capacidad tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	07-10-2026

El PBC solicita cuanto sigue: "El oferente deberá contar como mínimo con un camión equipado apropiadamente para el traslado de los animales", Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica: "Copia simple de la cedula verde y habilitación del camión o contrato de compra venta que acredite la propiedad el mismo"
Consultamos, si existe la posibilidad que el trasporte solicitado pueda ser arrendado o tercerizado en cuanto al servicio de traslado, puesto que la naturaleza del llamado de adquisición de ganado en pie, por consiguiente lo posibles oferentes serian productores de ganado vacuno y no es exigencia que cuente con transporte de animales propio.

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2026

Considerando la naturaleza del objeto del llamado, que involucra el traslado de animales vivos, resulta necesario minimizar la dependencia de factores externos que pudieran afectar la logística de entrega, tales como disponibilidad de terceros, condiciones climáticas u otras circunstancias que requieran una respuesta o reprogramación inmediata.
Asimismo, conforme a la experiencia en contrataciones de similar naturaleza, contar con un medio de transporte propio permite al proveedor tener mayor control sobre la logística y adoptar oportunamente las medidas necesarias para garantizar el bienestar de los animales y su correcta entrega en las condiciones y plazos establecidos.
Por lo expuesto, se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).